



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230026800
DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS
 AVALES “ACTIVAL”
DEMANDADO EVER MARÍA GONZÁLEZ FREJAR

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES “ACTIVAL” contra el señor EVER MARÍA GONZÁLEZ FREJAR, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 16 de febrero de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.496.412
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Secuestre	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.496.412

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230026800
DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS
AVALES “ACTIVAL”
DEMANDADO EVER MARÍA GONZÁLEZ FREJAR

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$2.496.412), a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES “ACTIVAL” y a cargo del señor EVER MARÍA GONZÁLEZ FREJAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6904046d2484fd47db2572472d789114ba9a7c4ce4d8e0bcd8960e9e9a9a8a**
Documento generado en 23/02/2024 08:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>